

### **Congreso capitalino pide a alcaldías prevenir el trabajo infantil**

- *En la Ciudad de México hay más de cinco mil menores ocupados, lo que representa el uno por ciento del total de menores de 15 años*

**19.06.24.** La Comisión Permanente del Congreso local aprobó el dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a instrumentar medidas para prevenir el trabajo infantil, conforme a sus atribuciones y disponibilidad presupuestal.

A nombre de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, su presidenta, la diputada Guadalupe Barrón Hernández (PRI) resaltó la urgencia de evitar el trabajo infantil, ya que afecta el potencial y dignidad de las y los menores, "es una realidad desgarradora que no podemos ignorar, las cifras son alarmantes".

Recordó que esta proposición fue presentada por la diputada Leticia Estrada Hernández (MORENA), quien indicó que el "el trabajo infantil se define como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial, dignidad y que perjudica su desarrollo físico y psicológico"; y que muchos menores trabajan para contribuir a la economía familiar o como único medio de supervivencia, con labores que ponen en peligro su vida.

La legisladora Barrón Hernández señaló que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, en México hay 3.7 millones de infantes en esta situación, lo que representa un crecimiento de 14.1% respecto a 2019. "En el caso específico de la Ciudad de México, actualmente hay cinco mil 29 menores ocupados, lo que representa uno por ciento del total de menores de 15 años en la capital", señala la promovente.

Conforme a la Constitución local y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, las autoridades deben atender los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral, y garantizar su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

En este sentido, las autoridades están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender investigar, perseguir y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el trabajo antes de los 15 años, así como el trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, educación o impedir su desarrollo físico o mental, la explotación laboral y el trabajo forzoso.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

# II LEGISLATURA

El dictamen aprobado reconoce que el gobierno capitalino, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ha instrumentado acciones para erradicar el trabajo infantil, entre las cuales, lanzó una estrategia de inspección para prevenir el trabajo infantil; sin embargo, se requiere de una participación integral de todos los órdenes de gobierno para lograr prevenir el trabajo infantil y garantizar el interés superior de la niñez.

--oOo--

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO